LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 05001 31 03 002 **2021-0196-00**

Agencias en derecho	$15.050.000,00

Gastos acreditados

Notificación personal (folio 48 cdno ppal)	$12.700,00
Notificación personal (folio 51 cdno ppal)	$12.700,00
TOTAL:	$ 15.075.400,00

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

YESSICA ANDREAA LASSO PARRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00196** 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y DE COSTAS.

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito realizada por el mandatario judicial de la parte demandante obrante a folio 107, no fue objetada por la parte demandada, y la misma se realizó en debida forma, el Juzgado le imparte aprobación, de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P.

Así mismo, a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 195

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 1º de diciembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
53db915729d66a3c4a052f78acfb0b95cdc70989c4d90c2a28718d651576f57b
Documento generado en 30/11/2021 11:15:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica